

MINISTERIO DE
INFRAESTRUCTURA Y
TRANSPORTE

DIRECCIÓN PROVINCIAL

DE VIALIDAD

NOTIFICACIÓN DE EDICTOS

En relación a los autos administrativos N° 16102-0034511-8 del Registro del Sistema de Información de Expedientes, caratulados Acta de Constatación de Infracción N° 2433 de fecha 28/04/2015 se procede a notificar fehacientemente por este medio conforme lo preceptuado en los artículos 21º inc. c) y 29º del Decreto N° 4174/15, al infractor Estación Sagitario con ultimo domicilio conocido en Zona Rural de la localidad de Bandera Provincia de Santiago del Estero, de lo establecido en la Resolución N° 1140 dictada el 02 de Septiembre de 2016 por el Ing. Civil Jorge Pablo Seghezzo, Administrador General de la Dirección Provincial de Vialidad y que textualmente en su parte pertinente expresa lo siguiente: Visto...y Considerando...Resuelve: ARTICULO 1º.- Aprobar el Acta de Infracción N° 2433 de fecha 28/04/2015, conforme lo dispone la normativa vigente. ARTICULO 2º.- Intimar al conductor, Francovig Alejandro Luis, con domicilio en 2 de Abril de la localidad de Villa Ocampo, Departamento Gral. Obligado Provincia de Santa Fe, el Transportista Francovig José Luis, con domicilio en 2 de Abril de la localidad de Villa Ocampo, Departamento Gral. Obligado Provincia de Santa Fe, y el cargador Estación Sagitario con domicilio en Zona Rural de la localidad de Bandera Provincia de Santiago del Estero, para que en un plazo perentorio e improrrogable de 20 (veinte) días de recibida la presente, abonen la suma de \$48.079,05.- (Pesos cuarenta y ocho mil setenta y nueve con 05/100), con mas el interés resarcitorio y por financiación de las Tasas Activas Promedios que establece el Banco Nación para las operaciones de descuentos comerciales desde el momento en que se cometió la infracción y hasta la fecha de su efectivo pago. El pago deberá efectuarse en el domicilio de la Dirección General de Finanzas y Presupuesto de la Dirección Provincial de Vialidad, sito en Bv. Muttis N° 880 de esta Ciudad de Santa Fe, mediante cheque de cualquier banco y plaza que se extenderá a nombre de la Dirección Provincial de Vialidad de Santa Fe, con la aclaración al dorso para ser depositado en la Cta. N° 9716/07, pudiendo suscribirse convenio de pago en cuotas. ARTICULO 3º.- La falta de pago en el término acordado dará lugar a la iniciación del juicio ejecutivo, a cuyo efecto se autoriza a la Dirección General de Asuntos Jurídicos a promoverlo contra el conductor del camión Marca Ford, Modelo Cargo 1722, Dominio Chasis EUJ 408 y Dominio Acoplado FKC 924, siendo el conductor Francovig Alejandro Luis, con domicilio en 2 de Abril de la localidad de Villa Ocampo, Departamento Gral. Obligado Provincia de Santa Fe, el Transportista Francovig José Luis, con domicilio en 2 de Abril de la localidad de Villa Ocampo, Departamento Gral. Obligado Provincia de Santa Fe, y el cargador Estación Sagitario con domicilio en Zona Rural de la localidad de Bandera Provincia de Santiago del Estero, al pago de la multa la cual asciende a la suma de \$48.079,05.- (Pesos cuarenta y ocho mil setenta y nueve con 05/100), con mas el interés resarcitorio y por financiación de las Tasas Activas Promedios que establece el Banco Nación para las operaciones de descuentos comerciales desde el momento en que se cometió la infracción y hasta la fecha de su efectivo pago. ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL a sus efectos y por el término y apercibimientos legales.

NOTIFICACIÓN DE EDICTOS

En relación a los autos administrativos N° 16102-0034760-0 del Registro del Sistema de Información de Expedientes, caratulados Acta de Constatación de Infracción N° 1914 de fecha 27/05/2015 se procede a notificar fehacientemente por este medio conforme lo preceptuado en los artículos 21º inc. c) y 29º del Decreto N° 4174/15, al infractor Villalba Abelardo José con ultimo domicilio conocido en la localidad de Garavi, Provincia de Corrientes, de lo establecido en la Resolución N° 972 dictada el 21 de Octubre de 2015 por el Ing. Omar Alfredo Saab, Administrador General de la Dirección Provincial de Vialidad y que textualmente en su parte pertinente expresa lo siguiente: Visto...y Considerando...Resuelve: ARTICULO 1º.- Aprobar el Acta de Infracción N° 1914 de fecha 27/05/2015, conforme lo dispone la normativa vigente. ARTICULO 2º.- Intimar al conductor, Villalba Abelardo José, de la localidad de Garavi, Provincia de Corrientes, el transportista Koch Miguel Ángel con domicilio en Benjamín González y Lemos de la localidad de Villa Olivari Ituzaingo, Provincia de Corrientes y/o con domicilio en Ruta 14 Km 9 ½ de la localidad de Obera, Provincia de Misiones y el Cargador Forestal Bosques Del Plata S.A. con domicilio en Campo la Fortaleza de la localidad de Santo Tome, Provincia de Corrientes, para que en un plazo perentorio e improrrogable de 20 (veinte) días de recibida la presente, abonen la suma de \$10.880,85.- (Pesos diez mil ochocientos ochenta con 85/100), con más el 1% de interés mensual desde el momento en que se cometió la infracción y hasta la fecha de su efectivo pago, bajo apercibimiento de procederse a la ejecución por vía judicial. El pago deberá efectuarse en el domicilio de la Dirección General de Finanzas y Presupuesto de la Dirección Provincial de Vialidad, sito en Bv. Muttis N° 880 de esta Ciudad de Santa Fe, mediante cheque de cualquier banco y plaza que se extenderá a nombre de la Dirección Provincial de Vialidad de Santa Fe, con la aclaración al dorso para ser depositado en la Cta. N° 9716/07, pudiendo suscribirse convenio de pago en cuotas. ARTICULO 3º.- La falta de pago en el término acordado dará lugar a la iniciación del juicio ejecutivo, a cuyo efecto se autoriza a la Dirección General de Asuntos Jurídicos a promoverlo contra el conductor del camión Marca Mercedes Benz, Modelo BMO390 V3 OH1721L3B, Dominio Unidad Tractora DIC 939 y Semirremolque RXB 564, siendo el conductor, Villalba Abelardo José, de la localidad de Garavi, Provincia de Corrientes, el transportista Koch Miguel Ángel con domicilio en Benjamín González y Lemos de la localidad de Villa Olivari Ituzaingo, Provincia de Corrientes y/o con domicilio en Ruta 14 Km 9 ½ de la localidad de Obera, Provincia de Misiones y el Cargador Forestal Bosques Del Plata S.A. con domicilio en Campo la Fortaleza de la localidad de Santo Tome, Provincia de Corrientes, al pago de la multa la cual asciende a la suma de \$10.880,85.- (Pesos diez mil ochocientos ochenta con 85/100), con más el 1% de interés mensual desde el momento en que se cometió la infracción y hasta el momento de su efectivo pago. ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL a sus efectos y por el término y apercibimientos legales.

En relación a los autos administrativos N° 16102-0034900-0 del Registro del Sistema de Información de Expedientes, caratulados Acta de Constatación de Infracción N° 1918 de fecha 05/06/2015 se procede a notificar fehacientemente por este medio conforme lo preceptuado en los artículos 21º inc. c) y 29º del Decreto N° 4174/15, al infractor Ramírez Héctor Eduardo, con ultimo domicilio conocido en Barrio 105 Viviendas de la localidad de Oberá, Provincia de Misiones, de lo establecido en la Resolución N° 1052 dictada el 16 de Agosto de 2016 por el Ing. Civil Jorge Pablo Seghezzo, Administrador General de la Dirección Provincial de Vialidad y que textualmente en su parte pertinente expresa lo siguiente: Visto...y Considerando...Resuelve: ARTICULO 1º.- Aprobar el Acta de Infracción N° 1918 de fecha 05/06/2015, conforme lo dispone la normativa vigente. ARTICULO 2º.- Intimar al conductor, Ramírez Héctor Eduardo, con domicilio en Barrio 105 Viviendas de la localidad de Oberá, Provincia de Misiones, el Transportista Bys Pedro con domicilio en Av. Sarmiento N° 661 de la localidad de Oberá, Provincia de Misiones y/o San Martín y Belgrano de la localidad de Villa Olivari, Provincia de Corrientes, y el Cargador Forestal San Vicente S.A. con domicilio en Juan Ramón Vidal 854 de la localidad de Gobernador Virasoro, Provincia de Corrientes, para que en un plazo perentorio e improrrogable de 20 (veinte) días de recibida la presente, abonen la suma de \$10.052,55.- (Pesos diez mil cincuenta y dos con 55/100), con mas el interés resarcitorio y por financiación de las Tasas Activas Promedios que establece el Banco Nación para las operaciones de descuentos comerciales desde el momento en que se cometió la infracción y hasta la fecha de su efectivo pago. El pago deberá efectuarse en el domicilio de la Dirección General de Finanzas y Presupuesto de la Dirección Provincial de Vialidad, sito en Bv. Muttis N° 880 de esta Ciudad de Santa Fe, mediante cheque de cualquier banco y plaza que se extenderá a nombre de la Dirección Provincial de Vialidad de Santa Fe, con la aclaración al dorso para ser depositado en la Cta. N° 9716/07, pudiendo suscribirse convenio de pago en cuotas. ARTICULO 3º.- La falta de pago en el término acordado dará lugar a la iniciación del juicio ejecutivo, a cuyo efecto se autoriza a la Dirección General de Asuntos Jurídicos a promoverlo contra el conductor del camión Marca Scania Modelo R113H 4x2 C46, Dominio Chasis AAY 113 y Dominio Acoplado HLD 256, siendo el conductor Ramírez Héctor Eduardo, con domicilio en Barrio 105 Viviendas de la localidad de Oberá, Provincia de Misiones, el Transportista Bys Pedro con domicilio en Av. Sarmiento N° 661 de la localidad de Oberá, Provincia de Misiones y/o San Martín y Belgrano de la localidad de Villa Olivari, Provincia de Corrientes, y el Cargador Forestal San Vicente S.A. con domicilio en Juan Ramón Vidal 854 de la localidad de Gobernador Virasoro, Provincia de Corrientes, al pago de la multa la cual asciende a la suma de \$10.052,55.- (Pesos diez mil cincuenta y dos con 55/100), con mas el interés resarcitorio y por financiación de las Tasas Activas Promedios que establece el Banco Nación para las operaciones de descuentos comerciales desde el momento en que se cometió la infracción y hasta la fecha de su efectivo pago. ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL a sus efectos y por el término y apercibimientos legales.

S/C 18314 Nov. 7 Nov. 8

MINISTERIO DE

DESARROLLO SOCIAL

COORDINACION EJECUTORA

PROVINCIAL PARA LA

REGULARIZACION DOMINIAL

Por disposición de la COORDINACION EJECUTORA PROVINCIAL para la REGULARIZACION DOMINIAL del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - Ley Nacional 24.374 y su modif. Dto. Prov. Nº. 1178/09 se cita, llama y emplaza para que comparezca/n por ante esta dependencia sita en calle Salta 3211 de la ciudad de Santa Fe ; en 27 de Febrero 2289 de la ciudad de Rosario; en Centro Cívico -H. Irigoyen 1415, de la Ciudad de Reconquista; en Perugia 50 - Delegación Oeste Bº Barranquitas de la ciudad de Rafaela; dentro del término de 30 días hábiles y bajo los apercibimientos de ley, a fin de que deduzcan formal oposición si correspondiere, en los términos del art. 6 inc. d) de la Ley mencionada, lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y los Diarios El Litoral y Uno de la ciudad de Santa Fe, en fecha MARTES 8 de NOVIEMBRE de 2016, a las siguientes personas:

REGION I - NODO RECONQUISTA

DEPARTAMENTO: GENERAL OBLIGADO - LOCALIDAD: RECONQUISTA

1 ARIEL DAVID MIGUEL BERSANO, Matrícula Individual DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: GENERAL BELGRANO Nº 2438 ,de la ciudad de: RECONQUISTA, identificado como: Lote 18 Manzana D Plano Nº 82776: Partida Inmobiliaria Nº 03-20-00-011146/0463-9 y cuyo dominio obra inscripto en: Tomo 213 Par Fº 1161 Nº 96644/1999 Departamento: GENERAL OBLIGADO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Expediente Nº 01501-0070024-8, Iniciador :WYNARCZYK RAMONA VIRGINIA.

REGION II - NODO RAFAELA

DEPARTAMENTO: 9 DE JULIO - LOCALIDAD: TOSTADO

2 GRAGORIA SANDOBAL DE TURENNE, Matrícula Individual DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: PTE. JUAN DOMINGO PERON Nº 2306 ,de la ciudad de: TOSTADO, identificado como: Lote p/solar C Manzana 9 Plano Nº 27/1927: Partida Inmobiliaria Nº 01-05-00-001036/0000-4 y cuyo dominio obra inscripto en: Tomo 48 Fº 154 Nº 28412/1955 Departamento: 9 DE JULIO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Expediente Nº 01501-0023757-9, Iniciador :QUIROZ ADOLFO ANIBAL.

REGION II - NODO RAFAELA

DEPARTAMENTO: CASTELLANOS - LOCALIDAD: SUNCHALES

3 ELISA GODOY, Matrícula Individual DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: FORTIN DE LOS SUNCHALES 62 ,de la ciudad de: SUNCHALES, identificado como: Lote 14 Manzana VI Plano Nº 47442/1966: Partida Inmobiliaria Nº 08-11-00-060764/0200-9 y cuyo dominio obra inscripto en: Tomo 255 Impar Fº 3188 Nº 125179/1979 Departamento: CASTELLANOS, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Expediente Nº 01501-0079273-3, Iniciador :MOREYRA MARIA MERCEDES.

4 SIMONA ESCALADA DE CERRANO, Matrícula Individual DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: PERU N° 343 ,de la ciudad de: SUNCHALES, identificado como: Lote 25 Manzana 31 Plano N° 21433/1956: Partida Inmobiliaria N° 08-11-00-060336/0017-8 y cuyo dominio obra inscripto en: Tomo 236 Impar F° 2361 N° 31253/1976 Departamento: CASTELLANOS, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Expediente N° 01501-0079267-4, Iniciador :RICARTE JORGE ALBERTO.

REGION II - NODO RAFAELA

DEPARTAMENTO: SAN CRISTOBAL - LOCALIDAD: SAN CRISTOBAL

5 LEANDRO PANIAGUA, Matrícula Individual DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: URQUIZA 1158 ,de la ciudad de: SAN CRISTOBAL, identificado como: Lote 18 Manzana 25 Plano N° 18616/1955: Partida Inmobiliaria N° 07-08-00-036626/0020-6 y cuyo dominio obra inscripto en: Tomo 143 Impar - F° 779 - N° 80883/1979 Departamento: SAN CRISTOBAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Expediente N° 01501-0078879-6, Iniciador :RIVERO VICTOR EUSEBIO.

REGION III - NODO SANTA FE

DEPARTAMENTO: LA CAPITAL - LOCALIDAD: SANTA FE

6 CLARA MENDOZA DE MUÑOZ, Matrícula Individual DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: SAN JUAN 6425 ,de la ciudad de: SANTA FE, identificado como: Lote 07 Manzana 570 Plano N° 2926/1954: Partida Inmobiliaria N° 10-11-06-131440/0003-1 y cuyo dominio obra inscripto en: Tomo 266 Impar F° 313 N° 2065/1967 Departamento: LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Expediente N° 01501-0075279-1, Iniciador :NICOLAU Nanci CRISTINA.

7 BEATRIZ GUADALUPE ANTUNEZ, Matrícula Individual DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: REPUBLICA DE SIRIA 7411 ,de la ciudad de: SANTA FE, identificado como: Lote 7423 Manzana 19 Plano N° 85046/1977: Partida Inmobiliaria N° 10-11-05-127375/0053-9 y cuyo dominio obra inscripto en: Tomo 393 Impar F° 238 N° 3475/1981 Departamento: LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Expediente N° 01501-0079165-3, Iniciador :MARTINEZ SONIA MARTA.

8 FINSOL S.A. REPRESENTADO POR CARLOS ARNALDO CORRAL, Matrícula Individual DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: GOBERNADOR FREYRE N° 7485 ,de la ciudad de: SANTA FE, identificado como: Lote 7 Manzana 7435 B Plano N° 95586/1980: Partida Inmobiliaria N° 10-11-06-133570/0057-4 y cuyo dominio obra inscripto en: Tomo 568 Impar F° 3658 N° 66963/1994 Departamento: LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Expediente N° 01501-0077022-5, Iniciador :GUERRA VIVIANA DEL CARMEN.

9 IGNACIO MIGUEL DOMINGO COSTA Y ANA MARIA FONTANARROSA DE COSTA, Matrícula

Individual DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: MITRE Nº 4863 ,de la ciudad de: SANTA FE, identificado como: Lote 24 Manzana 76 y/o 4811-O (Municipal) Plano dup 818/1960: Partida Inmobiliaria Nº 10-12-00-742384/3958-1 y cuyo dominio obra inscripto en: Tomo 218 Impar Fº 1945 Nº 47798/1959 Tomo 300 Impar Nº 2082 Nº 14939/1971 Departamento: LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Expediente Nº 01501-0064584-8, Iniciador :MAIDANA PATRICIA RAQUEL.

REGION III - NODO SANTA FE

DEPARTAMENTO: LA CAPITAL - LOCALIDAD: SANTO TOME

10 IGNACIO MIGUEL DOMINGO COSTA Y ANA MARIA FONTANARROSA DE COSTA, Matrícula Individual DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: ROVERANO Nº 1017 ,de la ciudad de: SANTO TOME, identificado como: Lote 5 Manzana 78 Plano Nº dup 818/1960: Partida Inmobiliaria Nº 10-12-00-742384/3938-7 y cuyo dominio obra inscripto en: Tomo 218 Impar Fº 1945 Nº 47798/1959 Tomo 300 Impar Nº 2082 Nº 14939/1971 Departamento: LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Expediente Nº 01501-0077560-0, Iniciador :GOMEZ JORGE FABIAN.

11 IGNACIO MIGUEL DOMINGO COSTA Y ANA MARIA FONTANARROSA DE COSTA, Matrícula Individual DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: PJE .CORRIENTES Nº 4849 ,de la ciudad de: SANTO TOME, identificado como: Lote 12 Manzana 18 Plano Nº dup 818/1960: Partida Inmobiliaria Nº 10-12-00-742384/3517-2 y cuyo dominio obra inscripto en: Tomo 218 Impar Fº 1945 Nº 47798/1959 Tomo 300 Impar Nº 2082 Nº 14939/1971 Departamento: LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Expediente Nº 01501-0074235-8, Iniciador :DUARTE ALBINO ISAAC.

12 DOMINGA DELIA KUVATYRCA, Matrícula Individual DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: CORDOBA Nº 1242 ,de la ciudad de: SANTO TOME, identificado como: Lote 22 Manzana 1226-27 Plano Nº 124357/1995: Partida Inmobiliaria Nº 10-12-00-142698/0037-8 y cuyo dominio obra inscripto en: Matricula Nº 2851852/1997 Departamento: LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Expediente Nº 01501-0055186-0, Iniciador :GARCIA ROSANA NOEMI.

REGION III- NODO SANTA FE

DEPARTAMENTO: SAN JAVIER - LOCALIDAD: SAN JAVIER

13 ALICIA ESMERALDA VIÑAS AGUIRRE DE BUGNON, Matrícula Individual DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: AVDA. POETA JULIO MIGNO Nº 1041 ,de la ciudad de: SAN JAVIER, identificado como: Lote 1 Manzana 7 Plano Nº 85220/1977: Partida Inmobiliaria Nº 04-04-00-020114/0001- y cuyo dominio obra inscripto en: Tomo 132 Fº 1170 Nº 93132/1988 Departamento: SAN JAVIER, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Expediente Nº 01501-0027117-1, Iniciador :PUENTES, NALDO ANTONIO.

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE
PROMOCIÓN DE LOS
DERECHOS DE LA NIÑEZ,
ADOLESCENCIA Y FAMILIA
DELEGACIÓN SUDOESTE
DE SANTA FE**

NOTIFICACIÓN

Dentro del Expediente Administrativo ARANDA B. Y PÉREZ R. s/LEY 12.967. Expte. Nº 1019/2016 que tramita por ante la Delegación Sudoeste de la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la niñez, adolescencia y familia de Santa Fe , sita en calle Garibaldi Nº 392 de Venado Tuerto, a cargo de la Delegada Silvina Bracco, se ha dispuesto Notificar mediante el presente al Sr. ÁNGEL ARANDA, progenitor de BRENDA ANAHÍ ARANDA, titular de D.N.I. Nº 44.306.604, la siguiente Resolución Administrativa "Nº 74/2016 Venado Tuerto, 13 Octubre de 2016. Y VISTOS... RESULTA:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: 1) Disponer el cese de la medida de protección integral de derechos de carácter excepcional adoptada respecto de BRENDA ANAHÍ ARANDA, titular de D.N.I. Nº 44.306.604, nacida el 19 de Julio de 2.002, y ROCÍO BELÉN PÉREZ, titular de D.N.I. Nº 46.762.602, nacida el 2 de Julio de 2005. 2) Proponer al Juzgado de Familia competente que a los fines de la resolución definitiva de la medida se otorgue la tutela judicial de ambas hermanas a favor de la Sra. María Virginia Guardia, D.N.I. Nº 20.141.836, nacida el 19/09/1968; 3) Solicitar al Juzgado competente en cuestiones de Familia de la Ciudad de Venado Tuerto el control de legalidad de la presente medida. Archívese, regístrese y hágase saber." Firmado: Silvina Bracco: Abogada, Delegada. Venado Tuerto, 17/10/2016.-